



Aguaray (S),

08 JUL 2021

RESOLUCIÓN N° 596-2021

VISTO:

El viaje realizado a los Altos Valles de Acambuco, por parte del Agente Municipal, Sr. Castro Manuel D.N.I N° 26.352.315 L.P N° 730,Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Agente Municipal viajo a los Altos Valle de Acambuco siendo parte del Operativo de Identificación y Seguridad Social.

Que, dicho traslado requirió el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo **RENAULT Master**, tipo de vehículo Pick Up Clase B Minibus Modelo 2.017, con patente **AB768GH**, Motor: M9TC678C029089 / chasis: **93YMEN4CJJ830140**. Cobertura de seguros de "Rivadavia" N° de Póliza **32/02/156255.-**

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de este viaje de comisión de servicios. -

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

RESUELVE

Art. 1º:- RECONOCER al Agente Municipal, Sr. Castro Manuel D.N.I N° 26.352.315 L.P N° 730, el viaje realizado a los Altos Valles de Acambuco, el día 05 de julio del año 2.021, con el fin de realizar las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de este documento.-

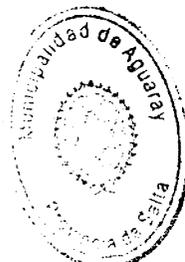
Art. 2º:- AUTORIZAR: al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un (1) día de viatico a los Altos Valles de Acambuco, correspondiente al día 05 de julio del año 2.021, más el Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 073 – 2.020, a nombre del Sr. Castro Manuel D.N.I N° 26.352.315 L.P N° 730.-

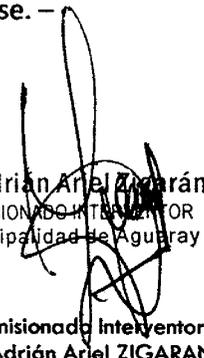
Art. 3º:- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.

Art. 4º:- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y archívese. –

jym.-


ROQUE MANUEL LAMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray